

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
GESALF-012-290/2022**

**COMPRANET LA-921002997-E12-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE  
A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS  
NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE  
VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE  
PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO  
INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS  
REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**JULIO DE 2022**

| CALENDARIO                                  |   | Lugar   |
|---|---|---|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN                     | MARTES 12 DE JULIO DE 2022  | Portal Electrónico de compras Gubernamentales<br><b>CompraNet</b> |
| 2. JUNTA DE ACLARACIONES.                   | VIERNES 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS   |   |
| 3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS   |   |
| 4. FALLO.                                   | LUNES 25 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS   |   |
| 5. FIRMA DEL CONTRATO                       | DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. |   |
| REDUCCIÓN DE PLAZOS                         | SI APLICA   |   |

| INDICE |   |    |  |
|--------|---|----|--|
| 1      | DEFINICIONES GENERALES                          | 13 | DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES          |
| 2      | DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. | 14 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                  |
| 3      | ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES              | 15 | DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA |
| 4      | ASPECTOS TÉCNICOS                               | 16 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO                                   |
| 5      | ASPECTOS ECONÓMICOS                             | 17 | CONTRATOS  |
| 6      | ASPECTOS INFORMATIVOS                           | 18 | MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS                              |
| 7      | PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES    | 19 | CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA                             |
| 8      | JUNTAS DE ACLARACIONES                          | 20 | SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES                           |
| 9      | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS                         | 21 | PAGO   |
| 10     | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES        | 22 | ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES                     |
| 11     | DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO                    | 23 | CONTROVERSIAS  |
| 12     | COMUNICACIÓN DE FALLO                           |    |  |

| ANEXOS  |
|---|
| ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA  |
| ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA  |
| ANEXO A1: FORMATO DE CURRÍCULUM   |
| ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA  |
| ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL  |
| ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA  |
| ANEXO D1: MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL   |
| ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP   |
| ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS  |
| ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. |
| ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA   |
| ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN   |
| ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS   |
| ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS  |
| ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO   |
| ANEXO M: MODELO DE CONTRATO   |

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

**1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

**1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

**1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (REQUIRENTE):** Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien, entre otros, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate;

así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

**1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA):** Subdirección de Gestión Catastral y el Departamento de Sistemas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate, Puebla, Pue., C.P. 72501.

**1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**

**1.10.- LEY/LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.12.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022.**

**1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

#### CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**GESALF-012-290/2022  
COMPRANET LA-921002997-E12-2022  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3  
EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO  
FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO  
SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS  
NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN  
TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE  
PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL  
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS  
REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y**

#### CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán



participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

#### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

#### ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**2.1 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022**, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica,

para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

**2.3.- TIPO DE LICITACIÓN:** La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

**2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN:** El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 36 de LAASSP y el Artículo 51, del Reglamento.

**2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal

**2.6.- EJERCICIO FISCAL:** La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

**2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Toda la documentación solicitada en la Licitación, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

**2.8 MONEDA.-** Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

**2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal UPP/434/2022 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022 respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

**2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

### OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificado en el **ANEXO 1**, de la presente **convocatoria**.

La adquisición objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

### Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato abierto.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

## 3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

### PROPUESTA TÉCNICA

**3.1. Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

**La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.**

### PROPUESTA ECONÓMICA

**3.2.** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

### LEGAL-

**3.3. Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

**3.4. Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

**3.5. Anexo D1.** Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el

que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Los bienes que ofertan para las partidas (1, 2, 3, 4, 5 y 8) y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las **"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"** y

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

**3.6. Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser



presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.7. Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**
- 3.8. Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**
- 3.9. Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro**,

**pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

- 3.10.** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- 3.11. Anexo I.** Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**
- 3.12.** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del



Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.13.** El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14.** El documento vigente en el que conste, la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.15.** El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los

integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

- 3.16.** Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- 3.17.** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la

constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

### 3.18.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

3.19.- En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

**El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.**

**NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo

anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El periodo de entrega de los bienes será dentro de los 65 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, dentro de los cuales deberán estar contemplados los 10 días hábiles de las capacitaciones, las cuales serán impartidas dentro de los 10 primeros días hábiles una vez entregada la partida 5. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Garantía mínima de un año en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y garantía mínima de 6 meses para la partida 8

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

#### **4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que

incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

**4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello, de acuerdo al **Anexo A1** y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares y servicios a los requeridos en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de al menos una persona en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la impartición de capacitaciones teórica y práctica de vuelo y uso del dron, así como también del procesamiento de fotogrametría (partidas 6-7) con el siguiente perfil:

Ingeniero aeronáutico, especializado en el procesamiento de fotogrametría, el cual deberá presentar copia simple legible de cédula y título profesional junto con el original para cotejo, así como

copia simple legible de licencia para pilotear drones y certificación que otorga la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) ante el gobierno apegándose a la Norma NOM-107-SCT3-2019(NOM-107) y 2 cartas de recomendación laborales no mayores a tres meses de su expedición.

**4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme el anexo A y en cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8 deberá indicar la marca, modelo y versión de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo o versión los licitantes deberán indicar NO APLICA.

**4.5.5.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8

**4.5.6.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

I) A realizar la entrega de los bienes e impartición de las capacitaciones en el plazo y lugar señalado por la Requirente.

II) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Requirente, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor

a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

III) A que, si un equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 90 días naturales, deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores. **Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 8**

IV) A Garantizar los bienes por mínimo un año en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 y garantía mínima de 6 meses para la partida 8

V) A Entregar un escrito libre en hoja membretada indicando un correo electrónico de atención como uno de los canales para hacer efectiva la entrega de la garantía del equipo a la formalización del contrato.

VI) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

VII) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente y en ningún caso se considera a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados e impartición de las capacitaciones.

VIII) A contar con el equipo, herramienta y personal necesarios para la entrega de los bienes e impartición de las capacitaciones en el lugar que indique la Requirente, sin costo extra.

**4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica escrito en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas .

**4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se manifieste que los bienes se apegan y cumplen las siguientes normas:



a) La certificación **NOM-024-SCFI-2013**, de la Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. **Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8.**

b) La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la Información comercial-Etiquetado general de productos. **Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8.**

**4.5.9.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes y contratación de servicio objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición y contratación encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la

información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.

Para efectos del presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### Propuesta Única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Licitación**.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

**El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS.

**5.1.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO B**

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio"**.

**5.1.3.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.4.-** Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

**5.1.7.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.8.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.**

**5.1.9.-** La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

**El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**6.2.-** Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a) Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su

apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

**b) Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

**6.3.-** La requirente podrá hacer rechazos de los bienes surtidos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.

**6.4.-** En los casos de rechazo de bienes, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha**

### y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

**7.2.-** Las preguntas de los **Licitantes** deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.



**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

**EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.**

**8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

**8.3.-** Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del Órgano Interno de Control, así como los **Licitantes** presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **CompraNet**.

**8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**8.7.-** La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **CompraNet**.

## 9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

**9.1.-** Los **Licitantes** enviarán sus Proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

**El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet** de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la Proposición.

**El Área Contratante** tendrá como no presentadas las Proposiciones de los **Licitantes**, cuando el o los



archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

## 9.2.- Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**9.2.1.-** Los escritos señalados en los numerales **3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15** y **3.18** serán presentados de manera individual por cada integrante.

**9.2.2.-** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

**9.2.3.-** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.19**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de

las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

## 9.3- Proposición Única

**9.3.1.-** Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

## 10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**10.1.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49,

segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

**10.2** Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

**10.3** - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

**10.4.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**10.5.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones

respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**10.6.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## 11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

### Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios o bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de las bases.

### Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, solicitada por el área requirente.

La **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas

cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

#### Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.

**11.2.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

**11.3.-** La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**11.4.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### 12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

**12.1.-** Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

**12.2.-** Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**12.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

**12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### **13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las

propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**13.1.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

**13.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requiriente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**13.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**13.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

**13.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

**13.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.



**13.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**13.8.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**13.9.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.10.-** Por no presentar los **ANEXOS** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la convocatoria y los **cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

**13.11.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.12.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**13.13.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**13.14.-** Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**13.15.-** No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

**13.16.-** Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**13.17.-** Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

**13.18.-** Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

**13.19.-** No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**.

**13.20.-** La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS** así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

**13.21.-** Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

**13.22.-** Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**14.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas de acuerdo al criterio de Evaluación Binario.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

**14.3.-** El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación binario.

**14.4.-** El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los

servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

#### 15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

**15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

**15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

**15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la

**CONTRATANTE**, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.

**15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

#### 16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**16.1.-** De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas antes de I.V.A.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

**16.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

#### 17.- CONTRATOS.

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos

solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

g) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de

abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

h) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**17.3.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**17.4.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

**17.5.-** El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta 65 días hábiles posteriores.

## 18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado

y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

## 19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

**19.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Planeación y Finanzas domicilio: 11 oriente No. 2224 col. Azcarate, sótano, C.P. 72501 Puebla, Puebla, en un horario de 09:00 a 18:00 horas., de lunes a viernes en días hábiles, con Antonio de Jesús Bello Velázquez, encargado del almacén y previa coordinación con el Ing. Carlos Manuel Parada Pérez, Jefe de Departamento de Sistemas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, al teléfono 22-13-75-00 ext. 124, previa cita. **Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8.**

Las capacitaciones deberán ser impartidas en las Instalaciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, ubicado en 11 oriente No. 2003, colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla, en un horario de 10:00 a 19:00 horas en un día hábil, una vez que los drones hayan sido entregados por el licitante, previa coordinación, con el Arq. Susana Machorro Lagos, Subdirectora de Gestión Catastral del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, al teléfono 22-13-75-00 ext. 131, previa cita. **Aplica para las partidas 6 y 7.**

## 20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**20.1.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El **2%** del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; **Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8.**



El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio **Aplica las partidas 6 y 7.**

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente según sea el caso haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando el segundo lugar.

En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 21.- PAGO

**21.1.-** El pago se realizará en una sola exhibición en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción y una vez concluidas las capacitaciones de las partidas 6 y 7, ante la Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

**21.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>    | Gobierno del Estado de Puebla                                |
| <b>R.F.C.</b>    | GEP 850101 1S6   |
| <b>DIRECCIÓN</b> | 11 oriente No. 2224, Col. Azcarate, Puebla, Pue., C.P. 72501 |

**21.3.-** Los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

## 22.- ASPECTOS VARIOS.

**22.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**22.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el

Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección  
“<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.”

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 12 DE JULIO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/VRO

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.**

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
| 1       | 1        | Pieza            | <p>EQUIPO DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaces y Módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 interfaces GE RJ45</li> <li>• 16 Ranuras GE SFP</li> <li>• 2 Puertos GE RJ45 Administración</li> <li>• 2 Puertos USB</li> <li>• 1 Puerto de consola RJ45</li> <li>• 2xSFP (SX 1 GE) Transceptores incluidos</li> </ul> <p>Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño de firewall (IPv4 e IPv6): 32/24 Gbps</li> <li>• Latencia del firewall: 2.14 µs</li> <li>• Desempeño firewall en paquetes por segundo: 36 Mpps</li> <li>• Sesiones concurrentes (TCP): 4 Millones</li> <li>• Nuevas sesiones por segundo (TCP): 450 000</li> <li>• Políticas de firewall: 10 000</li> <li>• Rendimiento IPSEC VPN: 20 Gbps</li> <li>• Control de aplicaciones: 12 Gbps</li> <li>• Usuarios concurrentes SSL-VPN: 5000</li> <li>• IPS: 7.8 Gbps</li> <li>• Rendimiento NGFW: 6 Gbps</li> <li>• Protección contra Amenazas: 5 Gbps</li> <li>• Túneles VPM IPsec Gateway-to-Gateway: 2000</li> <li>• Túneles VPN IPsec Client-to-Gateway: 50 000</li> </ul> <p>Fuente de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100–240V AC, 50/60Hz</li> </ul> <p>Certificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN, IPv6</li> </ul> <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía mínima de un año.</li> </ul> <p>El equipo firewall deberá incluir el licenciamiento y soporte técnico necesario para su operación, así como servicio de suscripción y cobertura de acuerdo los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de seguridad.</li> <li>• IPS.</li> <li>• Protección contra malware avanzado (AMP).</li> <li>• Antivirus.</li> <li>• Red de bots.</li> <li>• Malware móvil.</li> <li>• Zona de pruebas en la nube.</li> </ul> |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención de brotes.</li><li>• Filtrado de contenidos y web.</li><li>• Filtrado de vídeo</li><li>• Antispam.</li><li>• Servicio de soporte técnico premium a cargo del CSA (Centro de Soporte Avanzado) modalidad remota 24x7 por los 365 días del año.</li></ul> <p>Requerimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizaciones del sistema operativo del equipo (El proveedor deberá verificar que sea la última versión liberada por el fabricante).</li><li>• El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en donde le sea indicado por parte del Instituto.</li></ul>   |
| 2       | 1        | Pieza            | <p>EQUIPO DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaces y Módulos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 12 interfaces GE RJ45</li><li>• 1/2/1 Administración/HA/DMZ</li><li>• 4 Ranuras GE SFP</li><li>• 2 Ranuras 10 GE SFP +</li><li>• 4 Puertos compartidos GE RJ45 o SFP</li><li>• 1 Puerto USB</li><li>• 1 Puerto de consola</li><li>• 1 Disco de 480GB SSD</li></ul> <p>Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desempeño de Firewall: 20/18/10 Gbps</li><li>• Latencia del firewall: 4.97 µs</li><li>• Desempeño Firewall en paquetes por segundo: 15 Mpps</li><li>• Sesiones concurrentes (TCP): 1.5 Millones</li><li>• Nuevas sesiones por segundo (TCP): 56 000</li><li>• Rendimiento IPSEC VPN: 11.5 Gbps</li><li>• Control de aplicaciones: 2.2 Gbps</li><li>• Políticas de Firewall: 10 000</li><li>• Usuarios concurrentes SSL-VPN: 500</li><li>• IPS: 2.6 Gbps</li><li>• Rendimiento NGFW: 1.6 Gbps</li><li>• Protección contra Amenazas: 1 Gbps</li><li>• Túneles VPM IPsec Gateway-to-Gateway: 2000</li><li>• Túneles VPN IPsec Client-to-Gateway: 16 000</li></ul> <p>Fuente de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 100–240V AC, 50/60Hz</li></ul> <p>Certificación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN, IPv6</li></ul> <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía mínima de un año.</li></ul> <p>El equipo firewall deberá incluir el licenciamiento y soporte necesario para su operación, así como servicio de suscripción y cobertura de acuerdo los</p> |





| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de control de App</li> <li>• Servicio IPS</li> <li>• Protección contra malware avanzado (AMP), antivirus, malware móvil, Botnet, protección contra brotes de virus CDR y servicio en la nube de Fortisandbox.</li> <li>• Servicio de filtrado web y video</li> <li>• Servicio antispam</li> <li>• Servicio de soporte técnico premium a cargo del CSA (Centro de Soporte Avanzado) modalidad remota 24x7 por los 365 días del año.</li> </ul> <p>Requerimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones del sistema operativo del equipo (El proveedor deberá verificar que sea la última versión liberada por el fabricante).</li> <li>• El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en donde sea indicado por parte del Instituto.</li> </ul>  |
| 3       | 1        | Pieza            | <p>EQUIPO DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaces y Módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puestos GE RJ45/SFP</li> <li>• 6 puertos internos GE RJ45</li> <li>• 2 puestos GE RJ 45</li> <li>• 1 puerto USB 3.0</li> <li>• 1 puerto de consola (RJ45)</li> </ul> <p>Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeño de Firewall: 10/10/7 Gbps</li> <li>• Desempeño Firewall en paquetes por segundo: 10.5 Mpps</li> <li>• Sesiones concurrentes (TCP): 1.5 Millones</li> <li>• Nuevas sesiones por segundo (TCP): 45 000</li> <li>• Rendimiento IPSEC VPN: 6.5 Gbps</li> <li>• Control de aplicaciones: 1.8 Gbps</li> <li>• Políticas de Firewall: 5 000</li> <li>• Usuarios concurrentes SSL-VPN: 200</li> <li>• IPS: 1.4 Gbps</li> <li>• Protección contra Amenazas: 900 Mbps</li> <li>• Túneles VPN Ipv4 Gateway-to-Gateway: 200</li> <li>• Túneles VPN Ipv4 Client-to-Gateway: 2 500.</li> </ul> <p>Fuente de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentado por hasta dos adaptadores externos (1 adaptador incluido), 100–240V AC, 50/60 Hz</li> </ul> <p>Certificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN</li> </ul> <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía mínima de un año.</li> </ul> <p>El equipo firewall deberá incluir el licenciamiento y soporte necesario para su operación, así como servicio de suscripción y cobertura de acuerdo los siguientes requerimientos:</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de control de App</li><li>• Servicios IP</li><li>• Protección Avanzada de Malware (AMP), antivirus, Malware móvil, Botnet, CDR, protección contra brote de virus y servicio de fortisandbox en la nube.</li><li>• Servicio de filtrado web y video</li><li>• Anti Spam</li><li>• Servicio de Soporte Técnico Premium a cargo del CSA (Centro de Soporte Advanced) modalidad remota 24x7 por los 365 días del año.</li></ul> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizaciones del sistema operativo del equipo (El proveedor deberá verificar que sea la última versión liberada por el fabricante).</li><li>• El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en donde sea indicado por parte del Instituto.</li></ul>   |
| 4       | 2        | Pieza            | <p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 48 Puertos Ethernet</li><li>• 4 Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP)</li><li>• 48 Puertos PoE/ PoE Plus</li><li>• Capa 2 y Capa 3</li><li>• Tamaño de tabla de direcciones MAC de 16,000</li><li>• Capacidad de reenvío de 77.38 MP/S</li><li>• Capacidad de conmutación de 104 GB/S</li><li>• VLAN activas hasta 4000 VLAN'S</li><li>• Jumbo Frame de 9216 bytes</li><li>• Calidad de Servicio(QoS)</li><li>• Estándares o protocolos: IEEE 802.1D (STP), IEEE 802.1p (CoS), IEEE 802.1Q (VLANs), IEEE 802.1ad (Provider Bridge) IEEE 802.1ag (Connectivity Fault Management), IEEE 802.1s (MSTP), IEEE 802.1w (RSTP), IEEE 802.1X (Port-Based, Network Access Protocol), IEEE 802.3i (10Base-T), IEEE 802.3u (Fast Ethernet), IEEE 802.3x (Flow Control), IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet), IEEE 802.3ab (1000Base-T), IEEE 802.3ac (VLAN Tagging), IEEE 802.3ad (Link Aggregation), IEEE 802.3ae (10 Gigabit Ethernet), IEEE 802.3af (Power-over-Ethernet), IEEE 802.3at (Power-over-Ethernet), IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet), IPv4 Unicast address or Ethernet,</li><li>• Seguridad de red: IEEE 802.1x/MAC, QOS Y ACL Avanzados para el Control del Tráfico, Denegación de Servicio (DOS), Protección de las Sesiones de Administración Mediante Radius, Terminal Access Controller Access-Control System Plus (TACACS+), Secure Sockets Layer (SSL), Secure Shell (SSH), Simple Network Management Protocol Versión 3 (SNMPV3), Seguridad de Puertos Aprendida (LPS), Mapeo de Puertos, Tablas de Enlace DHCP, Perfil de Red de Usuario (UNP).</li><li>• Voltaje nominal de entrada 90-220 V AC.</li><li>• Voltaje de salida 12V DC/53V DC</li><li>• Wattage 900 W</li><li>• Energía PoE 780 W</li><li>• Garantía mínima de 1 año.</li></ul> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en el domicilio que le sea indicado por parte del Instituto.</p> |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
| 5       | 5        | Pieza            | <p>EQUIPO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Peso de despegue: 1391 g</li><li>• Distancia diagonal: 350 mm</li><li>• Altura máx. de servicio sobre el nivel del mar: 6000 m (19685 pies)</li><li>• Velocidad máx. en ascenso: 6 m/s (vuelo automático); 5 m/s (control manual)</li><li>• Velocidad máx. en descenso: 3 m/s</li><li>• Velocidad máx:<ul style="list-style-type: none"><li>§ 50 km/h (31 mph) (modo P)</li><li>§ 58 km/h (36 mph) (modo A)</li></ul></li><li>• Tiempo máx. de vuelo 30 minutos aprox.</li><li>• Rango de temperatura de funcionamiento: 0 a 40 grados C (32 a 104 grados F)</li><li>• Frecuencia de funcionamiento:<ul style="list-style-type: none"><li>§ 2.400 GHz a 2.483 GHz (Europa, Japón, Corea)</li><li>§ 5.725 GHz a 5.850 GHz (Estados Unidos, China)</li></ul></li><li>• Transmisión de potencia (PIRE):<ul style="list-style-type: none"><li>§ 2.4 GHz CE (Europa) / MIC (Japón) / KCC (Corea): menor que 20 dBm</li><li>§ 5.8 GHz SRRC (China) / FCC (Estados Unidos) / (Taiwan, China): menor que 26 dBm</li></ul></li><li>• Rango de precisión de vuelo estacionario:<ul style="list-style-type: none"><li>§ RTK activado y funcionando correctamente: Vertical: <math>\pm 0.1</math> m; Horizontal: <math>\pm 0.1</math> m</li><li>§ RTK desactivado: Vertical: <math>\pm 0.1</math> m (con posicionamiento visual); <math>\pm 0.5</math> m (con posicionamiento GNSS); Horizontal: <math>\pm 0.3</math> m (con posicionamiento visual); <math>\pm 1.5</math> m (con posicionamiento GNSS)</li></ul></li><li>• Desvío de posición de imagen Para compensar la diferencia entre el centro de la cámara y el centro de fase de la antena D-RTK, se ha realizado un ajuste (36, 0 y 192 mm) a las coordenadas de la imagen en formato Exif. Los ejes positivos x, y, z del cuerpo de la aeronave apuntan al frente, a la derecha y hacia abajo de la aeronave respectivamente.</li></ul> <p><b>FUNCIONES DE CARTOGRAFÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Precisión de cartografía:<ul style="list-style-type: none"><li>§ La precisión de la cartografía deberá cumplir los requisitos exigidos para la Clase III de los estándares de precisión para ortofotografías digitales de la ASPRS.</li><li>§ La precisión real dependerá de las condiciones de iluminación y de los patrones del suelo, la altitud de la aeronave, el software de cartografía utilizado y otros factores externos de la grabación.</li></ul></li><li>• Tamaño de píxel del suelo (GSD): (H/36.5) cm/píxel, donde H es la altitud de la aeronave relativa a la escena grabada (expresada en metros).</li><li>• Eficiencia de recogida de datos: Área de operación máx. aproximada de 1 km cúbicos para un solo vuelo (a una altitud de 182 m, por ejemplo, con un GSD de aprox. 5 cm/píxel, cumpliendo los requisitos de la Clase III de los estándares de precisión para ortofotografías digitales de la ASPRS.</li></ul> <p><b>SISTEMA DE VISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rango de velocidad: <math>\leq 50</math> km/h (31 mph) a 2 m (6.6 pies) del suelo con iluminación adecuada</li><li>• Rango de altitud: 0 - 30 m (0 - 33 pies)</li><li>• Rango de funcionamiento: 0 - 30 m (0 - 33 pies)</li></ul> |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Rango de detección de obstáculos: 0.7 -30 m (2 - 98 pies)</li><li>• Campo de visión: Delantero/Trasero: 60 grados (horizontal), <math>\pm 27</math> grados (vertical)</li><li>• Inferior: 70 grados (delantero y trasero), 50 grados (lateral)</li><li>• Frecuencia de detección: Delantera/Trasera: 10 Hz; Inferior: 20 Hz</li><li>• Entorno de funcionamiento: Superficies con patrones definidos y una iluminación adecuada (mayor que 15 lux).</li></ul> <p><b>CÁMARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensor: 1 pulgada CMOS Píxeles efectivos: 20 MP</li><li>• Objetivo: FOV 84 grados 8.8 mm / 24 mm (formato equivalente a 35 mm) f/2.8 - f/11, enfoque a 1 m - <math>\infty</math></li><li>• Rango ISO:</li><li>§ Vídeo:<br/>100 - 3200 (auto)<br/>100 - 6400 (manual)</li><li>§ Fotografía:<br/>100 - 3200 (auto)<br/>100 - 12800 (manual)</li><li>• Velocidad de obturador mecánico: 8 - 1/2000 s</li><li>• Velocidad del obturador electrónico: 8 - 1/8000 s</li><li>• Tamaño máx. de imagen:<br/>§ 4864x3648 (4:3)<br/>§ 5472x3648 (3:2)</li><li>• Modos de vídeo: H.264, 4K: 3840x2160 30p</li><li>• Formatos de fotografía: JPEG</li><li>• Formatos de vídeo: MOV</li><li>• Sistemas de archivo compatibles:<br/>§ FAT32 (<math>\leq 32</math> GB)<br/>§ exFAT (mayor que 32 GB)</li><li>• Tarjetas SD compatibles:<br/>§ MicroSD,<br/>§ Capacidad Máx.: 128 GB.<br/>§ Velocidad de escritura <math>\geq 15</math>MB/s, necesaria clase 10 o UHS-1</li><li>• Rango de temperatura de funcionamiento: 0 a 40 grados C (32 a 104 grados F)</li></ul> <p><b>BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de 5870 mAh</li><li>• Voltaje de 15.2 V</li><li>• Tipo de Batería LiPo 4S</li><li>• Energía de 89.2 Wh</li><li>• Rango de temperatura de carga: -10 grados to 40 grados C (14 grados to 104 grados F)</li><li>• Potencia de carga máx.: 160 W</li></ul> <p><b>PUERTO DE CARGA DE BATERÍAS INTELIGENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Voltaje de entrada de 17.3 - 26.2 V</li><li>• Voltaje y corriente de salida: 8.7 V, 6 A; 5 V, 2 A</li><li>• Temperatura de funcionamiento: 5 a 40 grados C (41 grados to 104 grados F)</li></ul> <p><b>CONTROL REMOTO SDK</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Frecuencia de funcionamiento:</li></ul> |





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>§ 2.400 GHz a 2.483 GHz (Europa, Japón, Corea)<br/>§ 5.725 GHz a 5.850 GHz (Otros países/regiones)<br/>• PIRE<br/>§ 2.4 GHz CE / MIC / KCC: menor que 20 dBm<br/>§ 5.8 GHz SRRC / FCC / NCC: menor que 26 dBm<br/>• Distancia de Transmisión Máx.<br/>§ FCC /NCC: 7 km (4.3 millas)<br/>§ SRRC / CE / MIC / KCC: 5 km (3.1 millas) (Sin obstáculos ni interferencias)<br/>• Batería integrada de 6000 mAh, 2S LiPo<br/>• Corriente de funcionamiento de 1.2 A @7.4 V<br/>• Soporte para el dispositivo móvil: Tablet y smartphones<br/>• Temperatura de funcionamiento de 0 a 40 grados C (de 32 a 104 grados F)</p> <p><b>GNSS</b><br/>• Módulo GNSS de alta sensibilidad y frecuencia única:<br/>§ GPS + BeiDou + Galileo* (Asia);<br/>§ GPS + GLONASS + Galileo* (otras regiones)<br/>• GNSS RTK de alta precisión multisistema y multifrecuencia:<br/>§ Frecuencia utilizada:<br/>GPS: L1/L2;<br/>GLONASS: L1/L2;<br/>BeiDou: B1/B2;<br/>Galileo*: E1/E5a<br/>• Tiempo de primer posicionamiento: menor que 50 s<br/>§ Vertical 1.5 cm + 1 ppm (Media cuadrática);<br/>§ Horizontal 1 cm + 1 ppm (Media cuadrática)<br/>§ 1 ppm indica un incremento del error de 1 mm por cada 1 km de movimiento de la aeronave.</p> <p><b>ESTABILIZADOR</b><br/>• Estabilización de 3 ejes (inclinación, rotación y giro)<br/>• Inclinación de -90 grados a +30 grados<br/>• Velocidad angular máx. controlable de 90 grados /s<br/>• Intervalo de vibración angular de ±0.02 grados</p> <p><b>INFRARROJOS</b><br/>• Rango de detección de obstáculos de 0.2 - 7 m (0.6 - 23 pies)<br/>• Campo de visión:<br/>§ 70 grados (horizontal)<br/>§ ±10 grados (vertical)<br/>• Frecuencia de detección de 10 Hz<br/>• Entorno de funcionamiento: Superficie con reflexión difusa y reflectividad mayor que 8% (como paredes, árboles, personas, etc)</p> <p><b>CONTROL REMOTO</b><br/>• Frecuencia de funcionamiento<br/>§ 2.400 - 2.483 GHz (Europa, Japón, Corea del Sur)<br/>§ 5.725 - 5.850 GHz (China, Estados Unidos)<br/>• Transmisión de potencia (PIRE)<br/>§ 2.4 GHz CE / MIC / KCC: menor que 20 dBm<br/>§ 5.8 GHz SRRC / FCC: menor que 26 dBm<br/>• Distancia de Transmisión Máx</p> |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>§ FCC: 7 km (4.3 millas);<br/>§ SRRC / CE / MIC / KCC: 5 km (3.1 millas) (Sin obstáculos, libre de interferencias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo eléctrico de 16 W (valor medio)</li> <li>• Papel de presentación</li> </ul> <p>§ Pantalla de 5.5 pulgadas, 1920x1080, 1000 cd/m cuadrados, sistema Android<br/>§ Memoria: 4 GB RAM + 16 GB ROM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de temperatura de funcionamiento de 0 a 40 grados C (32 a 104 grados F)</li> </ul> <p>PUERTO DE CARGA DE BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje de 17.5 V</li> <li>• Rango de temperatura de funcionamiento de 5 a 40 grados C (41 a 104 grados F)</li> <li>• Capacidad de 4920 mAh</li> <li>• Voltaje de 7.6 V</li> <li>• Tipo de Batería LiPo 2S</li> <li>• Energía de 37.39 Wh</li> <li>• Temperatura de funcionamiento de -20 a 40 grados C (-4 a 104 grados F)</li> </ul> <p>ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje de 17.4 V</li> <li>• Potencia nominal de 160 W</li> </ul> <p>GARANTÍA: Garantía mínima de un año.</p>   |
| 6       | 1        | Servicio         | <p>CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DE DRONE, POR PERSONAL CALIFICADO (INGENIEROS AEREONÁUTICOS) POR UN TOTAL DE 7 HORAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES:</p> <p>Para llevar a cabo la capacitación el proveedor deberá considerar cada uno de los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacitación deberá ser impartida a 8 personas designadas por el IRCEP.</li> <li>• El proveedor deberá entregar el cronograma de capacitación y temario, conforme a la capacitación solicitada por el IRCEP.</li> <li>• La capacitación se deberá llevar a cabo en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; oficina ubicada en 11 oriente 2003, Col. Azcarate, Puebla, Pue, C.P. 72501.</li> <li>• La capacitación deberá ser otorgada en un horario de 10:00 a 19:00 horas en un día hábil, una vez que los drones hayan sido entregados por parte del proveedor.</li> <li>• El proveedor deberá hacer entrega de una constancia a las personas capacitadas.</li> <li>• El proveedor deberá entregar las listas de asistencia a los cursos de capacitación y también deberá aplicar y recabar las encuestas de aprobación de servicios capacitación firmadas y validadas por los usuarios capacitados donde evalúen si la información presentada por el proveedor es la adecuada a sus necesidades, en caso de no ser satisfactoria, el proveedor tendrá que mejorar el contenido o contenidos y la forma de plasmar la operación o funcionalidad del sistema hasta la entera satisfacción del IRCEP, esto, sin costo adicional.</li> </ul> |
| 7       | 1        | Servicio         | <p>CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA, POR PERSONAL ESPECIALIZADO (FOTOGRAMETRÍA) POR UN TOTAL DE 7 HORAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES:</p>   |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO  
CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS  
DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO  
TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL  
DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGAMETRÍA Y 20  
BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE  
LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>Para llevar a cabo la capacitación el proveedor deberá considerar cada uno de los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La capacitación deberá ser impartida a 2 personas designadas por el IRCEP.</li><li>• El proveedor deberá entregar el cronograma de capacitación y temario, conforme a la capacitación solicitada por el IRCEP.</li><li>• El proveedor deberá hacer entrega del software para fotogrametría.</li><li>• La capacitación deberá ser llevada a cabo en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; oficina ubicada en 11 oriente 2003, Col. Azcarate, Puebla, Pue, C.P. 72501.</li><li>• La capacitación deberá ser otorgada en un horario de 10:00 horas a 19:00 horas en un día hábil, una vez que los drones hayan sido entregados por parte del proveedor.</li><li>• El proveedor deberá hacer entrega de una constancia a las personas capacitadas.</li><li>• El proveedor deberá entregar las listas de asistencia a los cursos de capacitación y también deberá aplicar y recabar las encuestas de aprobación de servicios capacitación firmadas y validadas por los usuarios capacitados donde evalúen si la información presentada por el proveedor es la adecuada a sus necesidades, en caso de no ser satisfactoria, el proveedor tendrá que mejorar el contenido o contenidos y la forma de plasmar la operación o funcionalidad del sistema hasta la entera satisfacción del IRCEP, lo anterior, sin costo adicional para el IRCEP.</li></ul> |
| 8       | 20       | Pieza            | <p>BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de 5870 mAh</li><li>• Voltaje de 15.2 V</li><li>• Tipo de Batería LiPo 4S</li><li>• Energía de 89.2 Wh</li><li>• Rango de temperatura de carga: -10 grados to 40 grados C (14 grados to 104 grados F)</li><li>• Potencia de carga máx:160 W</li></ul>  |

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**

| Fecha:                            |          |                  |                                     |       |        |         |
|-----------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------|-------|--------|---------|
| Nombre del Licitante:             |          |                  |                                     |       |        |         |
| Licitación Pública:               |          |                  |                                     |       |        |         |
| No. de Partida                    | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción Específica              | Marca | Modelo | Versión |
| 1                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 2                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 3                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 4                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 5                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 8                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| Periodo de Garantía:              |          |                  |                                     |       |        |         |
| Tiempo de Entrega:                |          |                  |                                     |       |        |         |
| No. de Partida                    | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción Específica del Servicio |       |        |         |
| 6                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| 7                                 |          |                  |                                     |       |        |         |
| Periodo de Garantía:              |          |                  |                                     |       |        |         |
| Tiempo de prestación de servicio: |          |                  |                                     |       |        |         |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR LOS BIENES PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL). EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO O VERSIÓN, DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**ATENTAMENTE**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO A1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL   |  |
|--|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE   |  |
| RFC CON HOMOCLOVE  |  |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE:   |
|  | COLONIA:   |
|  | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:                                  |
| TELÉFONOS  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO   |  |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL  |  |
| <b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)</b> |  |
| <b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).</b>           |  |
| <b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).</b>  |  |
| 1  | NOMBRE COMPLETO:   |
|  | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |
|  | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |
|  | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |
|  | DOMICILIO:   |
|  | MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                    |
|  | DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                  |
|  | CORREO ELECTRÓNICO                                       |
| TELÉFONOS CON LADA:  |  |
| 2  | NOMBRE COMPLETO:   |

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |                 |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |                 |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |                 |
|   | DOMICILIO:   |                 |
|   | MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                    |                 |
|   | DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                  | PÚBLICO/PRIVADO |
|   | CORREO ELECTRÓNICO                                       |                 |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |                 |
| 3 | NOMBRE COMPLETO:   |                 |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |                 |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |                 |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |                 |
|   | DOMICILIO:   |                 |
|   | MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                    |                 |
|   | DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:                  | PÚBLICO/PRIVADO |
|   | CORREO ELECTRÓNICO                                       |                 |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |                 |

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**

| Fecha:                  |   |                  |                        |                 |              |
|-------------------------|---|------------------|------------------------|-----------------|--------------|
| Nombre del Licitante    |   |                  |                        |                 |              |
| Licitación Pública:     |   |                  |                        |                 |              |
| No. de Partida          | Cantidad  | Unidad de Medida | Descripción Específica | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                       |   |                  |                        |                 |              |
| 2                       |   |                  |                        |                 |              |
| 3...                    | EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA |                  |                        |                 |              |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA |   |                  |                        | SUBTOTAL        |              |
|                         |   |                  |                        | TASA 16% I.V.A. |              |
|                         |   |                  |                        | TOTAL           |              |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**ATENTAMENTE**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o jurídica)\_\_\_\_\_.  
No. de Licitación: **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



## ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL

### ANEXO D1

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas de la \_\_\_a la partida (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

| NUMERO | DESCRIPCION  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.   |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |
| 7      | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.                                 |
| 8      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

#### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



## ANEXO G

### MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

#### Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6) y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

#### Atentamente

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Apoderado Legal (9)

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**

## ANEXO G

### MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6) y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

| Nombre<br>(9) | Cargo | Institución donde desempeña el servicio |
|---------------|-------|---|
|---------------|-------|---|

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Apoderado Legal (10)

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**

## ANEXO G

### MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Proveedor (8)  
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**

## ANEXO G

### MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

#### Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Proveedor (10)

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019 (1)

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

#### Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                          |   |  |                           |
|-----------------|--------------------------|---|--|---------------------------|
| Tamaño<br>(7)   | Sector<br>(3)            | Rango de número de<br>trabajadores<br>(4) + (5) | Rango de monto de<br>ventas anuales<br>(6) | Tope máximo<br>combinado* |
| Micro           | Todas                    | Hasta 10  | Hasta \$ 4.00                              | 4.60                      |
| Pequeña         | Comercio                 | Desde 11 hasta 30                               | Desde \$4.01 hasta \$100.00                | 93.00                     |
|                 | Industria y<br>Servicios | Desde 11 hasta 50                               | Desde \$4.01 hasta \$100.00                | 95.00                     |
| Mediana         | Comercio                 | Desde 31 hasta 100                              | Desde \$100.01 hasta \$250.00              | 235.00                    |
|                 | Servicios                | Desde 51 hasta 100                              |  |                           |
|                 | Industria                | Desde 51 hasta 250                              | Desde \$100.01 hasta \$250.00              | 250.00                    |

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN   |
|--------|---|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.  |
| 2      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.  |
| 3      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).   |
| 4      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.  |
| 5      | En su caso anotar el número de personas subcontratadas.   |
| 6      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.   |
| 7      | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).  |
| 8      | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.  |
| 9      | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 10     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.   |

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**

**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022  
EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.  
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

| ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES |            |  |
|--------------------------------------|------------|--|
| 1                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |
| 2                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |
| 3                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |
| ACLARACIONES TÉCNICAS                |            |  |
| 1                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |
| 2                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |
| 3                                    | REFERENCIA |  |
|                                      | PREGUNTA   |  |
|                                      | RESPUESTA  |  |

## ANEXO L

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A 3 EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD TIPO FIREWALL, 2 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLES, 5 EQUIPOS AÉREOS NO TRIPULADOS TIPO DRON, CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE VUELO Y USO DEL DRONE, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAMETRÍA Y 20 BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2022 PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-012-290/2022 COMPRANET LA-921002997-E12-2022**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO M

### MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_" (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la licitación pública número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

##### II.- DE "EL PROVEEDOR":

###### PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

###### PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.



de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

#### DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la licitación pública y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

#### III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:  
C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente adquisición no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
  - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
  - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".



IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre **del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ . ----